

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j09cctobt@cendoj ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C. julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO HIPOTECARIO de LUZ STELLA ANGARITA MONSALVE
contra RH COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
Radicado: 110013103009 2018 00221 00
Ingreso virtualmente al despacho: 19/04/2023

En atención a al informe secretarial que anteceden, así como las solicitudes de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá D.C., en sentencia del 2 de diciembre de 2022, mediante el cual *confirmando la sentencia proferida por este Despacho Judicial, el 2 de abril de 2022.*

Segundo: Impartir aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho¹, conforme al artículo 366 de C. G. P.

Tercero: Por la secretaría del juzgado, procedase conforme lo ordenado en el numeral cuarto del proveído de fecha 7 de abril de 2022², remitiendo el presente expediente a los Juzgados de Ejecución para que continúen con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

ecmo

¹ Documento 20 "liquidación costas"

² Documento 14 "acta audiencia 07/04/2022"

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e818730e4b59fba2259aeda95798940192aefe1da827c571c0b405054f74fb1**

Documento generado en 11/07/2023 07:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>